

RV: LIQUIDACIÓN DE CREDITO / JESUS ANTONIO ARENAS. / C.C 14449896/ GNB SUDAMERIS RAD013-2021-00130

Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/08/2022 16:59

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de julio de 2022 12:52 p. m.

Para: Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACIÓN DE CREDITO / JESUS ANTONIO ARENAS. / C.C 14449896/ GNB SUDAMERIS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI**

...

De: AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: lunes, 11 de julio de 2022 14:02

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CREDITO / JESUS ANTONIO ARENAS. / C.C 14449896/ GNB SUDAMERIS

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien

ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

LIQUIDACIÓN DE CREDITO / JESUS ANTONIO ARENAS. / C.C 14449896/ GNB SUDAMERIS

Enviado por

AECSA

Fecha de envío

2022-07-11 a las 13:57:24

Fecha de lectura

2022-07-12 a las 18:06:49

LIQUIDACIÓN DE CREDITO / JESUS ANTONIO ARENAS. / C.C 14449896/ GNB SUDAMERIS

Señor
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO: JESUS ANTONIO ARENAS.
RADICACION: 76001400301320210013000
CORREO: j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Por medio del presente adjunto memorial mediante el cual solicito respetuosamente, se tenga en cuenta los memoriales adjuntos a este correo y se dé el trámite procesal oportuno

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los siguientes correos: carolina.abello911@aecs.co y Andrea.arandia180@aecs.co; notificaciones.sudameris@aecs.co

Cordialmente

CAROLINA ABELLO OTÁLORA.
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

Nota: Este correo solo es para la radicación de las solicitudes, abstenerse de a reenviar correos a esta dirección de email

Documentos Adjuntos

 GNB_1611_PRESENTACION_LIQUI.pdf



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

Correo electrónico: j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADA : JESUS ANTONIO ARENAS.
RADICACION : 76001400301320210013000.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.** dentro del proceso de la referencia permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **SETENTA MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$70.446.095.11) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN	
DEMANDADO	JESUS ANTONIO ARENAS.
NO DE CREDITO	106271065.
FECHA DE LIQUIDACION	8/07/2022
INTERESES DE MORA	\$ 15.222.433,11
CAPITAL	\$ 55.223.662,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 70.446.095,11

En su Despacho,

Cordialmente;



CAROLINA ABELLO OTÁLORA.
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.
VALERITH LEON // GNB – 1611.

